



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio Justicia y del Derecho  
República de Colombia

**51 años**

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia

28 MAR 2014

CIRCULAR No. 526 DE 2014

FECHA: Marzo 26 de 2014

PARA: **REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TODAS  
LAS ORIP'S DEL PAIS**

DE: **SECRETARIA GENERAL**

ASUNTO: **LIQUIDACION CONTRATO 096 DE 2009  
PAGO INDEMNIZACION SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
CONTRATISTAS GAMASERVICIOS LTDA.**

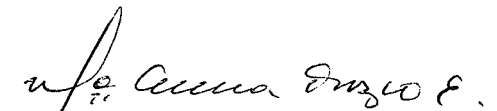
Cordial saludo:

Con el fin de finalizar el proceso de Liquidación Unilateral del contrato 096 de 2009, suscrito con la firma contratista Gamaservicios Ltda., se hace necesario para obtener el pago del amparo de Salarios y Prestaciones Sociales, por virtud de la Póliza de Cumplimiento de Entidades Estatales, seguir las siguientes instrucciones a saber:

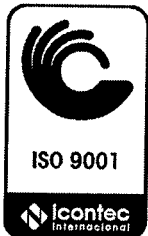
En primer lugar, se debe identificar las personas que resultan beneficiarias del amparo en comento mediante Resolución 0838 de enero 31 de 2013, donde las mismas están individualizadas por nombre completo, número de cédula de ciudadanía y valor, corroborando que se haya remitido el "Formulario de Conocimiento del Cliente.

Una vez identificadas por conducto de cada registrador, de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, se debe informar a las mismas, que para el desembolso de los recursos reconocidos, deben comunicarse con la oficina de la entidad aseguradora, Seguros del Estado S.A., al teléfono 691.91.22 Extensión 108, de la ciudad de Bogotá con el señor Elkin Barriga, encargado de la reclamación, funcionario que a su vez indicará si está autorizado el cheque de pago de la indemnización y la ubicación de la oficina de la Aseguradora más cercana para la correspondiente entrega.

Atentamente,

  
**MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA**  
Secretaria General

Proyectó: Andrea Guerrero González  
Revisó: Angelica Castro Lozano *AC*



Certificado N° SC 7086-1



Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)